Confederación General del Trabajo



Sección Sindical de Correos de Madrid C/ Conde de Peñalver, 19 Bis 28070 Madrid Teléfono: 914314665 Fax: 913962327 RICO: 22327 Email: madrid.cgtcorreos@cgt.es



El fraude de la formación en Correos

Verano 2023.- Desde CGT estamos radicalmente en contra de cómo funciona la formación en Correos. Todo el sistema es perverso, desde los cursos puntuables a los de adaptación y promoción profesional.

·La formación en materia preventiva se caracteriza por su escasa calidad

Un ejemplo reciente lo encontramos en la chapuza de formación que ha pretendido impartir para "carretilleros". La empresa ha entregado a l@s trabajador@s un documento para ser firmado donde pone que has recibido "formación e información adecuada" para el manejo de carretillas elevadoras y transpaletas. El escrito se acompañaba de un documento supuestamente formativo, sin indicaciones de cuándo leerlo. Esto es un completo fraude.

·La formación teórica es nula, pero es que la formación práctica es inexistente

En primer lugar porque primero se debe impartir la formación, y si acaso después firmar que la has recibido. Aquí te dicen que firmes que has recibido formación adecuada y suficiente, y a la vez te dan un documento para que te leas supuestamente después.

¿Qué dice la ley de prevención de riesgos laborales al respecto? Artículo 19: "En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo".

Además, la ley indica que la formación debe estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario. También se establece que la formación deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. Además, la ley también obliga a las empresas a consultar con la representación de l@s trabajador@s decisiones relativas a la formación en materia preventiva. Algo que tampoco hacen.

·La formación de Correos no es útil, y NO cumplen con lo establecido en la ley

Correos no se esfuerza lo más mínimo para impartir una formación adecuada, de calidad, orientada a que l@s trabajador@s tengan un mejor conocimiento tanto del alcance real de los riesgos derivados del trabajo como de la forma de prevenirlos y evitarlos, de manera adaptada a las peculiaridades del centro de trabajo y a las características del trabajadores, así como a la actividad concreta que realizan. Recordamos que l@s trabajador@s tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, que incluye el derecho a la formación. Con esta forma de actuar NO se promueve la prevención. Simplemente se intenta aparentar a través de meros trámites, que la empresa imparte formación a los trabajadores. Desde CGT defendemos una formación en materia preventiva que sea constante, continua, útil, eficaz, teórica, práctica, de calidad y en horario laboral. Si la empresa te intenta impartir una formación fraudulenta en materia preventiva, no dudes en contactar con el sindicato.